



DECLARACION ANTE EL COMITÉ DE LOS DERECHOS DEL NIÑO

Introducción

La Red Coiproden, presenta formalmente ante el Comité de Derechos del Niño de las Naciones Unidas el Cuarto y Quinto Informe Alternativo de cumplimiento de la Convención de los Derechos del Niño, mismo que expone los avances, limitaciones y retrocesos del Estado Hondureño en materia de niñez y adolescencia. Es evidente que aún se necesita un sistema de seguimiento para indicadores claves (*como el de inversión en niñez por ejemplo*), que permita reducir las brechas de información existentes. A pesar de los avances en los sistemas de datos, en el propio Estado, la información no es utilizada para realizar estudios sistemáticos generales y especializados que sustenten las propuestas de políticas públicas.

En el año 2013 se aprobó en el Congreso Nacional importantes reformas a la legislación nacional en Derecho de la Niñez, Adolescencia y Familia, mismas que representan un importante avance en la sistematización de nuestro ordenamiento jurídico, basado en un esfuerzo interinstitucional que incluyó a jueces, fiscales, trabajadores sociales, organizaciones no gubernamentales, profesionales independientes e instituciones responsables de garantizar los derechos de las niñas y los niños, como el Instituto Hondureño de la Niñez y la Familia (IHNFA) ahora la Dirección de Niñez, Adolescencia y Familia (DINAF), Ministerio Público y Jueces, entre otros.

No obstante las reformas ya mencionadas, en Honduras tenemos leyes relativas a seguridad y justicia que promueven el fortalecimiento de las fuerzas armadas y el despliegue militar urbano, lo cual, en aras de la seguridad, ha incrementado la práctica de la criminalización y la comisión de graves violaciones a los derechos humanos de la niñez, adolescencia y juventud y que la derogación de las mismas sigue siendo un presupuesto, una intención, para una protección integral.

1. Tratados internacionales.

El Estado de Honduras ha ratificado en el pasado varios tratados internacionales para la protección de los derechos humanos y ha adecuado la legislación interna para armonizarla con estos instrumentos. A pesar de los avances en este sentido las autoridades no muestran un verdadero interés en ratificar otros tratados de igual importancia para la promoción, defensa y garantía de los derechos humanos en el territorio nacional. Están pendiente de ser ratificados por el Estado de Honduras el Protocolo Facultativo al Pacto Internacional para los Derechos Económicos, Sociales y Culturales (PIDESC); el Protocolo Facultativo de la Convención Sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación Contra la Mujer; el Protocolo Facultativo de la Convención sobre los Derechos del Niño relativo a un Procedimiento de Comunicaciones, entre otras.

2. Institucionalidad: IHNFA o DINAF.

El Estado de Honduras no invirtió recursos y los esfuerzos suficientes para fortalecer al Instituto Hondureño de la Niñez y la Familia (IHNFA) permitiendo que la misma se politizara y se cargara de personal supernumerario que no tenía las competencias necesarias para hacer bien su trabajo. El actual gobierno ha optado por liquidar el IHNFA y dar paso a una Dirección de la Niñez, Adolescencia y Familia (DINAF) mediante decreto PCM-27-2014, publicado en la Gaceta # 33,446, con fecha 6 de junio del 2014, como un ente desconcentrado, adscrito a la Secretaria de Estado en los Despachos de Desarrollo e Inclusión Social, con independencia técnica, funcional y administrativa. Con estas reformas el Estado también anunció que buscará colocar a las niñas, niños y adolescentes con vulneración de derechos y que han estado bajo protección y cuidado del IHNFA con las Alcaldías Municipales, Organizaciones No Gubernamentales

(ONGDs) e iglesias adoptando de esta forma una cómoda posición, según el decreto que le dio vida, de simples creadores de normativas, regulación y fiscalización de la protección de la infancia y adolescencia. La nueva institución no tendrá bajo su manejo centros de atención de la niñez.

3. Institucionalidad: Secretaría de Estado en los Despachos de Justicia y Derechos Humanos.

La Secretaría de Estado en los Despachos de Justicia y Derechos Humanos de Honduras creada por el gobierno de Porfirio Lobo Sosa 2010 - 2014 (Decreto No. 177-2010 de fecha 30 de septiembre del 2010), que contribuyera a impulsar importantes logros en materia de derechos humanos, ha quedado reducida por el reordenamiento institucional del actual gobierno (Decreto Legislativo No. 78-2011) a una simple Subsecretaría de Derechos Humanos adscrita a la Secretaría de Derechos Humanos, Justicia, Gobernación y Descentralización, popularmente llamado en nuestro país como “el superministerio” por la cantidad de instituciones que absorbió y las múltiples funciones que concentra.

4. Pobreza y exclusión social.

La pobreza extrema en la que sobreviven un alto porcentaje de nuestros compatriotas expone con mayor razón a las niñas, niños y adolescentes. Los riesgos en una sociedad donde impera la inequidad son mayores para la población más pobre de Honduras. Los miembros de las familias de hogares que viven en pobreza y en extrema pobreza se ven excluidos de los derechos que el Estado está obligado a garantizar como son la educación, el derecho al cuidado de la salud, la alimentación adecuada y la vivienda. El trabajo infantil y la mendicidad, como una manera de contribuir con los gastos de la casa, continúa siendo una constante en nuestro país.

5. Incremento de las cifras de niñez migrante no acompañada.

La respuesta a los altos índices de inseguridad por parte del Estado continúa enfocada en paliar los efectos y no en reducir de manera significativa las causas de la migración de niñas y niños, fenómeno que no es reciente, sin embargo es hasta este momento que se le ha dado mayor atención. La pobreza, el desempleo, la violencia, el narcotráfico y la impunidad son las causas principales del fenómeno. Se estiman que más de 15 mil niñas y niños se han ido del país por estas causas. La Coalición Internacional contra la Detención (IDC), informaba en un comunicado fechado el 31 de julio de este año 2014, que tan sólo “en los primeros cinco meses del 2014, las autoridades migratorias mexicanas han detenido a 4,239 niñas, niños y adolescentes no acompañados, lo cual representa casi la mitad de todas las niñas, niños y adolescentes migrantes que fueron detenidos en el 2013”. Ellos también señalan que en la frontera sur de los Estados Unidos entre el 1 de octubre de 2013 y al 30 de junio de 2014, han aprehendidos más de 57,000 niñas, niños y adolescentes no acompañados, de estos el 29% procedían de Honduras.

6. Derecho a la vida, la supervivencia y el desarrollo - Muertes violentas y ejecuciones extrajudiciales.

Este IV y V Informe revela que la política del Estado más popular a nivel de la población en este preciso momento es la de seguridad, enfocada exclusivamente en atezar al crimen organizado. De esto se deduce que las políticas de desarrollo social y las estructuras y sistemas de protección tendrán limitaciones significativas de presupuesto, perpetuándose así la dependencia de la cooperación internacional y las acciones de las ONGDs para superar en alguna medida esta mora del Estado. Lo más incongruente es que en el año 2005, el presupuesto de seguridad era de 50 millones de lempiras, pero en el año 2013, el presupuesto es de 200 millones de lempiras, pero de nada sirve que se haya triplicado en los últimos cuatro años porque la tasa de crímenes contra la niñez y la juventud se ha duplicado en el mismo periodo.

Es indiscutible el proceso de agudización y de profundización del fenómeno de violencia generalizada que vive el país. El fenómeno tiene expresiones grotescas e infames como los asesinatos de niñas, niños, adolescentes y jóvenes, individualmente considerados o en grupos, en las principales ciudades y a lo largo y ancho de todo el territorio nacional.

Durante el 2014 Casa Alianza, miembro de la Red COIPRODEN, reporta en su “Informe Mensual de julio 2014, que durante los últimos 16 años, particularmente entre febrero de 1998 a julio del 2014 se han

registrado en el país 9,725 casos de ejecuciones arbitrarias y muertes violentas de niñas, niños, adolescentes y jóvenes menores de 23 años. Solo en el gobierno del Señor Porfirio Lobo Sosa (2010-2014) fueron asesinados 3,891 personas menores de 23 años con un promedio mensual de 81 muertes, mientras que en el transcurso de los primeros siete meses de gobierno de Juan Orlando Hernández, se han registrado 611 muertes violentas y/o ejecuciones arbitrarias de niñas, niños y jóvenes menores de 23 años, con un promedio mensual de 87.28 muertes. La niñez está siendo víctima de la violencia en la calle y en su propia casa, también está expuesta a la llamada violencia pública que se expresa en la pobreza crónica y en la falta de oportunidades. El Estado no está investigando, persiguiendo y castigando a los culpables de estos asesinatos.

De acuerdo al Informe¹ presentado por el Comisionado Nacional de los Derechos Humanos, estos no son hechos aislados.- en el año 2013 el 18% de las muertes violentas en Honduras² fueron de personas menores de 18 años, y de los 15,484 requerimientos fiscales por lesiones personales, agresiones y violencia sexual emitidos por las autoridades competentes, el 40%³ fueron por violencia en contra de personas menores de 18 años. Por su parte, el Observatorio de la Violencia de la UNAH, informa que en el año 2013 hubo 513 asesinatos de personas menores de 18 años de edad.⁴

Como respuesta gubernamental, el Estado de Honduras muestra total incapacidad para responder y prevenir este fenómeno. El Ministerio Público, hasta la fecha no ha mostrado resultados tangibles para llevar a los tribunales a los responsables de estos crímenes, lo que significa casi siempre impunidad para los autores materiales e intelectuales.

7. Falta de oportunidades y niñez con Vulneración de Derechos.

Según cifras que presenta Casa Alianza también de los Tres Millones Setecientos Mil (3,700,000) niñas y niños, Un Millón (1,000,000) de ellos no asisten a la escuela y Medio Millón (500,000) está siendo explotado laboralmente. Esto es grave si sabemos que el futuro de estas niñas y niños depende del acceso a la educación. Casa Alianza, también estima que en los principales centros urbanos del país duermen y mendigan en la calle unas 8,000 niñas, niños y adolescentes. El Estado no dispone de políticas, recursos, instituciones, ni espacios, para acabar con esta grave situación pero si destina una importante cantidad de los recursos económicos que percibe para sostener un creciente aparato militar y para la compra de armas e instrumentos de represión olvidándose de un enfoque preventivo para combatir la violencia. En los últimos años se crearon varias unidades militares y policiales para reprimir al crimen organizado y el narcotráfico, pero no se invirtieron fondos públicos para construir nuevos albergues y fortalecer los ya existentes destinados a las niñas, niños y adolescentes con vulneración de derechos.

8. Trabajo infantil y planes de acción adoptados por el Estado.

Reconocemos un avance sustancial en términos de la prevención de las peores formas de trabajo infantil, se ha realizado el II Plan de Acción Nacional para la Prevención y Erradicación del Trabajo Infantil (2008-2015), impulsado por la Comisión Nacional y el Consejo Técnico para la Erradicación Gradual y Progresiva del Trabajo Infantil, sin embargo no se cuenta con los recursos financieros y logísticos necesarios para su implementación. La situación de pobreza extrema que se vive en las zonas rurales de Honduras hace que la mayor prevalencia del trabajo infantil se encuentre allí.

9. Embarazos en Adolescentes.

El Estado de Honduras no impulsa campañas efectivas ni destina los recursos suficientes para prevenir los embarazos en niñas y adolescentes. Se estima que de cada 100 adolescentes mujeres 24 salen embarazadas antes de cumplir los 18 años de edad. La falta de educación sexual y el poder que ejercen sectores conservadores y fundamentalistas de la sociedad sobre las instituciones del Estado dificultan la

1 (Informe anual CONADEH, 2013; pág. 171)

2 (1,701 casos)

3 (6,193)

4 (IUDPAS-UNAH, Informe 2013; pag.3)

adopción de políticas y programas que ayuden a reducir las elevadas cifras de embarazos en adolescente. Honduras es de los pocos países que tienen prohibido comercializar la píldora de emergencia o PAE, calificada de abortiva por sus opositores a pesar de la evidencia científica en su contra. La “Estrategia Nacional para la Prevención del Embarazo en Adolescentes” no será operativa si estos sectores conservadores continúan incidiendo y teniendo éxito limitando la libertad de las mujeres para decidir sobre los métodos de planificación y otros temas de derechos sexuales y reproductivos.

10. Menores de edad privados de libertad.

Los menores de edad infractores de la ley y privados de libertad se encuentran en tres centros de internamiento pedagógico que se localizan en los dos principales centros urbanos del país, Tegucigalpa y San Pedro Sula. Estos centros no disponen de las condiciones mínimas para lo que fueron creados: “Disminuir la reincidencia de jóvenes en la comisión de infracciones a través de un proceso reeducativo”. La seguridad y rehabilitación de los menores de edad internos en estos centros es responsabilidad del Estado, pero en ellos son frecuentes los amotinamientos en protesta por no recibir alimentación adecuada, riñas, enfrentamientos, fugas y masacres. En el tratamiento a los casos de menores de edad infractores, no se aplican de manera sistemática los principios de la justicia restaurativa o reparadora. El Estado se ha visto obligado a cerrar centros de atención de menores de edad y a enjuiciar a sus directores por tolerar la práctica de malos tratos y torturas por parte de otros menores de edad infractores de la ley.

11. Criminalización de las y los defensores de derechos humanos.

El Estado de Honduras se ha mostrado intolerante frente a las críticas de los defensores y defensoras de derechos humanos. El 8 de mayo de 2014 el Director de Casa Alianza - Honduras, José Guadalupe Ruelas García, fue golpeado por agentes de seguridad del Estado de Honduras a inmediaciones de la Casa Presidencial, después de participar en un supuesto accidente de tránsito. Previamente a este incidente el Director de Casa Alianza había hecho en los medios de comunicación fuertes críticas al gobierno. Un informe presentado por Casa Alianza de Honduras concluía que “desde enero del 2014, 259 niñas, niños, adolescentes y jóvenes han muerto ejecutados en el país”. Entre otros casos que involucra a militares y policías: En una zona de conflictos agrarios - intimidación a la Coordinadora del Observatorio Permanente de Derechos Humanos del Aguán (OPDHA), Martha Ligia Arnold, Los militares han sido enviados a la zona del Aguán para controlar los movimientos campesinos que luchan por la posesión de las tierras cultivadas de Palma Africana en la época de la reforma agraria y que hace más de dos décadas terminaron en manos de terratenientes.

12. Estigmatización de las organizaciones juveniles.

En Honduras de acuerdo a la Ley Marco Integral de Juventud, se es joven de los 12 a los 30 años de edad. Los jóvenes miembros de las barras deportivas que se organizan para apoyar a sus respectivos equipos de fútbol se quejan de ser víctimas de la represión en los centros deportivos por parte de los cuerpos de seguridad que se movilizan a los estadios para brindar seguridad. Muchas veces son calificadas por las autoridades como “asociaciones ilícitas al servicio de las maras y pandillas” para realizar actividades de narcomenudeo, sicariato y tráfico de armas. El Estado, a través de sus funcionarios y agentes, debe garantizar el acceso a los centros deportivos de la juventud y propiciar espacios para el sano entretenimiento. Más que estigmatizarlos y criminalizarlos debe procurar integrarlos a la sociedad e impulsar una verdadera política de seguridad preventiva.

Tegucigalpa, MDC, a los 22 días del mes de septiembre del año 2014